UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 –585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION Nº 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010"

D I C T A M E N A.J. N° 20/2017

A : Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce, Responsable Unidad Operativa de Contrataciones - FCV – UNA.

DE : Abg. Nicolás Bobadilla, Coordinador Jurídico Asesoría Jurídica de la FCV

FECHA : 13 de noviembre de 2017

ASUNTO : Remitir Dictamen.

Por Memorándum UOC de fecha 06 de noviembre de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA, es remitido el mismo *"a fin de solicitar el Parecer Jurídico para la Declaración Desierta del llamado CD N° 15/2017 ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ID: 336.442. Para tal efecto, se adjuntan los antecedentes del llamado, Acta de Apertura 025/2017 de fecha 26/10/2017 y Acta de Apertura 027/2017 de fecha 07/11/2017".*

Que, en base a los antecedentes remitidos a esta Asesoría encontramos que en fecha 26 de octubre de 2017 se procedió a la Apertura de Ofertas del llamado para la Contratación Directa N° 15/2017 *"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ID: 336.442"* y no se han recibido sobres de potenciales oferentes. En ese sentido, nuevamente en fecha 07 de noviembre de 2017 se procedió por segunda vez a la Apertura de Ofertas del llamado para la Contratación Directa N° 15/2017 *"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ID: 336.442"*, y nuevamente no se han recibido sobres de potenciales oferentes.

Que, la Ley N° 2051/03, en su Artículo 30°.- Declaración de Licitación Desierta, inc. a) establece: "Una *licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna".* Asimismo dicho artículo en su último párrafo primera parte dispone: "*Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación"....*

Por lo tanto, esta Asesoría Jurídica recomienda **Declarar Desierta la Licitación** mediante resolución de la máxima autoridad, del llamado para la Contratación Directa N° 15/2017 ***"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ID: 336.442"***, en base a las expresiones de hecho y de derecho que se establecen en la presente, seguidamente si estima necesario dar el trámite

establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03, último párrafo primera parte: "*Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación*"....

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Abg. Nicolás Bobadilla
Coordinador Jurídico - FCV

13 NOV 2017
Nº 3143 HORA 12:25 FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Dirección de Administración y Finanzas

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 NOV 2017
Nº 01 HORA 09:00 FIRMA